



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 5 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 1998 - 05484 - 00

Por secretaría librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad conforme a lo dispuesto en auto del 18 de octubre de 2018, pues allí se ordenó cancelar la medida cautelar registrada en la anotación No. 8 del FMI 50C- 1251951, el cual queda a disposición del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, a cuenta del embargo por valorización proceso 759562 que se adelanta en contra de GUILLERMO GAVIRIA TERÁN registrado en la anotación 15 del referido folio de matrícula.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 6 OCT. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

222